

Don Alonso Sandoval Conde de Castella
 del, a las cosas de otros algunos estados
 En el pago partido, y para que lo Comen
 do En este auto ponga En todo Cumplim
 ento de parte de S. M. Casaca y Requiere
 y de la via de la Encarga de los Señores Don
 Digo Martin Barcenas Mayor, y Don probal
 Sanchez Lorenzo Alcalde ordinario desta
 Villa por S. M. En autos Estados y los Señores
 que les subredueron En el oficio mandan
 Seguarde Cumpla de lo que por el
 auto se ordena Proveye, y manda En comu
 nidad Encomendado obrando qualquiera omi
 sion de lo mucho que con la su Cumplim
 ento a la utilidad Publica y a la de la
 desta Villa y sus vecinos por la de que por qual
 quiera omision que se oyeren en el Comen
 do de forma Encomendacion ademas de que En la
 Encomendacion que deuen desuso fijos de la
 Encomendacion de cargo de los Sacaxan qui ni en
 Ducado de Encomendacion de la Disposicion
 de S. M. y Señores de su Real Consejo de las Indias
 nes y para que con ningun pretexto se pueda
 alegar Encomendacion de su presente, y saque
 En las cosas de este auto En toda forma y lo
 Encomendacion a Don probal Sanchez Lorenzo qui
 En los del auto Encomendacion desta Villa y para q
 En el primer Alcalde que se celebrare lo que

